



INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097-8. N° DANE 166001000648
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.
Correo Electrónico: colegioormaza6@hotmail.com

Pereira, 27 de agosto de 2015

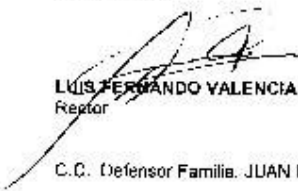
Doctora
CLAUDIA JIMENA PEÑA GARCIA
Subsecretaria de Planeación y Calidad
Secretaría de Educación Municipal
Pereira

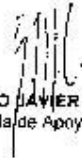
Cordial Saludo;

Dando respuesta a su oficio con fecha 14 de agosto de 2015, en lo que respecta a la solicitud 31883 de vinculación educativa del menor FABIO ANTONIO LOPEZ QUINTERO; nos permitimos informar:

1. Estaremos prontos a preinscribir al joven el cual debe ser valorado por equipo interdisciplinario Institucional conformado por docente de apoyo, docente de grupo y Psicoorientador para definir si reúne las condiciones mínimas de ingreso consignadas en nuestro PEI, acorde a la autonomía escolar "ORIENTACIONES NEC I.E JESUS MARIA ORMAZA"
Nota: La preinscripción no implica matrícula.
2. En caso de no reunir las condiciones mínimas de ingreso activaremos la ruta de inclusión propuesta por el MEN (Secretaría de Salud, Secretaría de Deportes, Cultura, Comité Municipal de Discapacidad, entre otros) dando las respectivas recomendaciones a sus acudientes.
3. Cabe aclarar que las recomendaciones hechas por la profesional Arripara Restrepo, "PAPNEE" "estudiante integrado en colegio con pocos estudiantes, educación personalizada y terapias" no aplica para los grupos de sexto de nuestra Institución donde contamos cada grado con más de 30 estudiantes y la atención es general, no personal.
4. La ley de inclusión (1616 del 27 de Febrero del 2013) reza en su artículo 11 punto 3:
"Los Establecimientos Educativos Estatales y Privados deberán:
IDENTIFICAR LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE SU ENTORNO, SUSCEPTIBLES DE ATENCION INTEGRAL, PARA GARANTIZAR SU ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA PERTINENTE Y CON CALIDAD EN EL MARCO DE LA INCLUSION Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA NACION,
Teniendo en cuenta lo anterior, y acorde al lugar de residencia del joven "Finca la Mejora, Vereda el Chocho", nuestra institución no es la más cercana a su entorno.
5. Pese a lo anterior y como con todos los estudiantes de Necesidades Educativas Especiales haremos la programación para valorar al estudiante en mención informándolos a sus acudientes y determinando la ruta a seguir.

Atentamente,


LUIS FERNANDO VALENCIA LIZCANO
Rector


SANDRO JAVIER SOLORZANO C.
Docente Aula de Apoyo

C.C. Defensor Familia: JUAN DAVID PARRA REDOYA

Carrera 22 bis No. 75-00, Tels. 3373046 – 3378444 Fax. 3270785 Cel. 3174298143
PEREIRA, COLOMBIA.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	31 de agosto de 2015	Número de radicado:	49694
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-08-31 15:05
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS FERNANDO VALENCIA L		
Descripción o asunto:	OFICIO N 31883	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

